

Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

Edicto de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2020, de suplemento de créditos.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumida por capítulos la Modificación Presupuestaria 1-2020, de Suplemento de créditos, la cual se considera definitivamente aprobada, una vez concluido el periodo de exposición pública establecido tras la publicación del Edicto de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 53, de fecha 17-III-2020, sin que durante el citado plazo se haya presentado reclamación alguna contra la misma:

A) CRÉDITOS PARA GASTOS QUE SE SUPLEMENTAN

| | | |
|-------------|------------------------------|--------------|
| Capítulo II | Gastos en Bienes y Servicios | 545.580,00 € |
| Capítulo VI | Inversiones Reales | 852.331,53 € |

| | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS | | 1.397.911,53 € |
|-------------------------------------|--|-----------------------|

B) INGRESOS QUE LOS FINANCIAN

| | | |
|---------------|--|----------------|
| Capítulo VIII | Activos financieros (Remanente de Tesorería) | 1.397.911,53 € |
|---------------|--|----------------|

| | | |
|---|--|-----------------------|
| TOTAL INGRESOS QUE LOS FINANCIAN | | 1.397.911,53 € |
|---|--|-----------------------|

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 23 de junio de 2020.—El presidente, Sergi Campillo Fernández.